

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****QUIJORNA**

URBANISMO

Mediante resolución de Alcaldía 666/2016, de 28 de septiembre, se aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 7 (expediente 760/2016), presentado por la Junta de Compensación de la citada unidad UE 7 y su sometimiento a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quijorna, con el fin de que puedan presentarse alegaciones.

El expediente podrá examinarse en las dependencias municipales sitas en plaza de la Iglesia, número 1, en horario de atención al público.

En Quijorna, a 28 de septiembre de 2016.—El alcalde, Florentino Serrano Villena.

(02/33.905/16)

